



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** AUTORIZAR LA COMISION E.I PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE CIPOLLETTI

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Viene a consideración el pedido de la titular del Equipo Interdisciplinario de Familia, Lic. Silvia Andrea Roca, solicitando se autorice la comisión de servicios que debe llevarse a cabo en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, en el marco de los autos caratulados “M.S S/ CAPACIDAD JURÍDICA” - JNQFA1 EXP 160702/2025.

Que la comisión asignada a la Dra. González Sandoval Teresita Paola - Médico Psiquiatra -, Lic. González Viviana Alejandra - Psicóloga, y Lic. Gustavo Ariel Vargas, Asistente Social, se encuentra pautada para el día 8 de septiembre del corriente año.

Que en atención corresponde disponer lo necesario para garantizar la intervención interdisciplinaria de los profesionales en el proceso judicial indicado.

Que en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **DECRETA:**

**1º) Autorizar** la comisión de servicio de la Dra. González Sandoval Teresita Paola, Lic. González Viviana Alejandra y el Lic. Gustavo Ariel Vargas, para trasladarse el día 8 de septiembre del corriente año, a la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, en el marco de los autos caratulados “M.S S/ CAPACIDAD JURÍDICA” - JNQFA1 EXP 160702/2025.

**2º) Disponer** que se liquide a favor de los nombrados los viáticos y gastos de traslados según correspondan, por la Administración General.

**3º) Notifíquese.** Cúmplase. Tome razón la Administración General, la Dirección de Gestión Humana y el Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

